

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 103

Fecha Estado: 08/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720100082500	Verbal	LINO DE JESUS LONDOÑO MADRIGAL	AURA ELENA GARCIA TOBON	Auto rechaza de plano solicitud nulidad (103) Por no reunir los requisitos del artículo 135 del C.G.P.	07/10/2020		
05001311000720190013900	Verbal	JAKELINE JARAMILLO MARTINEZ	MARTHA CECILIA RENDON MESA : MADRE DEL PRESUNTO PADRE	Auto reconoce personería (103) Se reconoce personería al Dr. JOHN EDUARD YEPES GARCIA, portador de la T.P. Nro. 98.011 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante. Se insta a la parte demandante.	07/10/2020		
05001311000720190016300	Verbal	JHOAN LEVISE RIVERA	LEIDY ALEXANDRA CARDONA GARCIA	Auto ordena oficiar (103) Al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín dando respuesta a su solicitud. Notifiquese al demandado de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP.	07/10/2020		
05001311000720190052800	Verbal	CRISTIAN ARANGO MONTOYA	SARA NHEDGVIA ALVAREZ GIRALDO	Sentencia (103) Se accede a las pretensiones de la demanda. Se ordena corrección en el Registro Civil de Nacimiento. Sin condena en costas.	07/10/2020		
05001311000720190069300	Verbal Sumario	SALIM MUNIR ZAKZUK DAGUER	SILVIA LILIANA BARBUSCIA	Aplaza audiencia (103) Y se fija nueva fecha para el lunes treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00) de la mañana. De conformidad con el Decreto 806 de 2020.	07/10/2020		
05001311000720200033900	Verbal Sumario	BRIAN ESTRADA ATEHORTUA	ANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto que inadmite demanda (103) Se reconoce personería para actuar a la Abogada Wendy Maryory Maya Salazar, quien se identifica con la T.P. 241.580 del C.S de la J.	07/10/2020		
05001311000720200034500	Verbal Sumario	MARIA CRISTINA OLAYA AGUILAR	LUIS ALBERTO LARGO ANDICA	Auto que inadmite demanda (103) Se reconoce personería para actuar al abogado Orlando Olaya Ortiz con la T.P. 56.478 del C.S de la J.	07/10/2020		
05001311000720200035600	Ejecutivo	ANGELA MARIA GOMEZ RAMIREZ	JOSE HERNAN GOMEZ SALAZAR	Auto que libra mandamiento de pago (103) Se reconoce personería al Doctor HENRY SUAZA OSORIO identificado con T.P. No. 184.046 del C.S.J.	07/10/2020		

ESTADO No. 103

Fecha Estado: 08/10/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720200035800	Verbal Sumario	LUZ MARINA PEREZ SEPULVEDA	HEROINA SEPULVEDA DE PEREZ	Auto que inadmite demanda (103) Se reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la abogada Mónica Janeth Salazar Martínez, portadora de la L.T 24510 del C.S de la J.	07/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)